

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1560/2017

VISTO: El convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal, que tiene como finalidad incorporar una nueva medida de intimación a los contribuyentes morosos a fin de poder lograr una mayor respuesta al sistema de gestión de cobros, y;

CONSIDERANDO: Que mediante la contratación de los servicios de la firma Organización Veraz S.A. se persigue la recuperación de deudas por parte de contribuyentes en estado de morosidad.

Que, el proceso corresponde a una notificación con membrete y firma enviada directamente por parte de Organización Veraz S.A. al contribuyente en mora para que luego, y en caso de no regularizarse la situación, la propia Municipalidad pueda ejercer la facultad de ingresar a ese moroso en la “Base de Datos Comercial” que posee esta empresa, a través de una clave asignada al respecto.

Que, será el propio municipio quien, una vez abonada la deuda reclamada por parte del contribuyente, podrá excluirlo de dicha base de datos, no quedando antecedente alguno.

Que este servicio, formará parte de la gestión de cobranzas el que se deben ir adecuando con nuevas herramientas que permitan un recupero con mayor eficiencia y al menor costo posible para el municipio, y;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1º: Ratifíquese el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la firma Organización Veraz S.A. para la gestión de la deuda tributaria que mantienen los contribuyentes morosos con la Municipalidad de Freyre, el que como ANEXO I se acompaña formando parte integrante de la presente Ordenanza.-----

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los doce días del mes de Octubre de dos mil diecisiete.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 244/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 13 de Octubre de 2017.-----